

# BASES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
**ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE**

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

**BASES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACIÓN  
DIRECTA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS**



**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDCH/OEC**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:  
“LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DE  
LA QUEBRADA DEL RÍO SECO, DISTRITO DE  
HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO,  
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”.**

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



## SECCIÓN GENERAL

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



**CAPÍTULO I  
GENERALIDADES**

**1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
RUC N°	:	20167736468
Domicilio legal	:	Av. La Ribera N° 165 – Huanchaco – Trujillo – La Libertad
Correo electrónico:	:	logistica@munihuanchaco.gob.pe

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de **“LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DE LA QUEBRADA DEL RÍO SECO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”**.

**1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 067- 2023-MDH/GM, de fecha 27 de diciembre de 2023.

**1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos ordinarios

**Importante**

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

**1.5. VALOR ESTIMADO**

El valor estimado de la presente contratación asciende a **S/ 700,000.00 (setecientos mil y 00/100)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

**1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema de A PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

**1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

No corresponde

**1.8. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO**

No corresponde

**1.9. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.10. INVITACIÓN

La invitación se realizará por medio de una carta suscrita por el representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, adjuntando las bases administrativas, en la fecha señalada en el calendario registrado en el SEACE.

#### 1.11. REGISTRO DEL PARTICIPANTE

El registro del participante se lleva a cabo de acuerdo con el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE. El proveedor debe registrarse como participante, debiendo contar para ello con inscripción vigente en el RNP, conforme al objeto de la contratación.

#### 1.12. BASE LEGAL

- Ley N° 31638-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639-Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley N° 31640 - Ley De Endeudamiento Del Sector Público Para El Año Fiscal 2023.
- Decreto Supremo N°082-2019-EF, que aprueba el TUO de la Ley N 030225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificaciones.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directivas del OSCE
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Ley N° 27927 que modifica la Ley N° 27806.
- Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. - Ley N° 29622 que modifica la Ley N° 27785.
- Código Civil, en forma supletoria.
- Decreto Supremo N° 029-2023-PCM — Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales.
- Decreto Supremo N° 072-2023-PCM se declara en el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023 - 2024) y posible Fenómeno El Niño.
- Decreto de Urgencia N° 035-2023, que establece medidas Extraordinarias y Urgentes en materia Económica y Financiera ante Peligro Inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño y Peligros Asociados.
- Decreto Supremo N° 110-2023, que prorroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, a partir del 07 de octubre de 2023, por un plazo de sesenta (60) días calendario.
- Decreto Supremo N° 130-2023-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (Período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, a partir del 06 de diciembre del 2023, por un plazo de sesenta (60) días calendario.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta contendrá, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>1</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Documentos para acreditar las características técnicas de la maquinaria requerida:
  - Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del

<sup>1</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

equipamiento estratégico requerido.

TIPO DE MAQUINARIA	POTENCIA	CANTIDAD
Tractor sobre Orugas	190-240 HP	01
Excavadora sobre Oruga	325 HP	01
Cargador S/Llantas	125 – 155 HP, 3yd3	01
Camión Volquete 6x4 15 m3		02

f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**

g) El precio de la oferta en soles (S/) debe consignarse en el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

#### 2.2.1.1. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Carta fianza de fiel cumplimiento o solicitud de retención, de ser el caso<sup>2</sup>
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>3</sup>.

#### 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho el

<sup>2</sup> En caso el proveedor haya culminado la prestación del servicio (con conformidad del área usuaria o del servidor o funcionario competente) y la Entidad aún no haya terminado el proceso de regularización documentaria, NO será necesaria la regularización de esta garantía.

<sup>3</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

proveedor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la Entidad, sito en Av. La Ribera N° 165 – Huanchaco – Trujillo – La Libertad

## 2.5. FORMA DE PAGO

La forma de pago por la ejecución del servicio realizado por la Contratista será realizada de FORMA TOTAL, al culminar los trabajos, para lo cual, la Entidad requerirá de la siguiente documentación:

- Cronograma de ejecución y Utilización de Maquinaria.
- Informe descriptivo de las actividades ejecutadas firmadas por el Contratista y el ingeniero encargado por el área usuaria.
- Panel fotográfico, georreferenciado, del periodo ejecutado, cada una con su descripción (indicando progresivas).
- Planilla de metrados ejecutados y planos de sustento (considerar cuadro de volúmenes por progresivas).
- Copia de cuaderno de control.
- Comprobante de Pago.
- Código de cuenta Interbancario.
- SCTR del personal por el periodo de ejecución de la actividad.

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

#### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DE LA QUEBRADA DEL RÍO SECO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".

#### 2. FINALIDAD PUBLICA:

Con la presente contratación busca realizar los trabajos necesarios para mitigar el impacto que puedan generar la alta probabilidad de presencia del fenómeno El Niño para este año, por lo que es necesario la contratación del servicio de "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DE LA QUEBRADA DEL RÍO SECO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"; lo que permitirá salvaguardar la integridad física de 1,600 pobladores, así como sus bienes, y viviendas.

#### 3. ANTECEDENTES:

- a) Que, Mediante Informe Situacional N°000017-2023-INDECI/DIRES, emitido por la Subdirección de Sistematización de Información sobre escenarios de Riesgo de Desastres (SD SIERD) de la Dirección de Preparación de INDECI indica que: "aún subsisten condiciones de peligro para 855 distritos de algunas provincias de los departamentos del Perú, dentro de ellos el distrito de Huanchaco, estando aún expuestos al peligro inminente ante el periodo de lluvias 2023 – 2024".
- b) Que, manteniéndose la probabilidad del desarrollo del Niño en el Pacífico Central hasta el verano 2024, con una magnitud de débil a moderado, y considerando el informe técnico de SENAMHI, donde presentan los mapas de peligro ante inundaciones y activación de quebradas en los años (1982 y 1998) y del niño costero (2017 y 2023), así como los mapas de susceptibilidad a movimientos en masa e inundaciones del CENEPRED, y en el caso del distrito de Huanchaco, tenemos el peligro de que se active la Quebrada el León Dormido, lo que causaría daños irreparables a la población.
- c) Teniendo en cuenta, la Tabla de Distritos en Muy Alto Riesgo, que continúan expuestos ante lluvias intensas por peligros asociados por posible Fenómeno el Niño, se encuentran en el departamento de la Libertad 76 distritos, estando considerado dentro de ello, el Distrito de Huanchaco.
- d) Asimismo, mediante el Comunicado Oficial N° 14 del ENFEN y el informe emitido por la dirección de preparación -INDECI, se ha identificado que continua la presencia de elementos expuestos ante la muy alta probabilidad de presencia del fenómeno El Niño, para habitantes y viviendas expuestas, en un nivel de riesgo muy alto.

- e) La temporada de lluvias en el territorio nacional, en muchos casos, ha venido generando daños de magnitud, habiéndose registrado en los últimos 10 años en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y la Rehabilitación (SINPAD), un número importante de emergencias generadas por dicho fenómeno, asociadas principalmente a desbordes de ríos que ocasionan inundaciones, deslizamientos de laderas, activación de quebradas (huaicos), así como aluviones, entre otros.
- f) Mediante Decreto Supremo N° 029-2023-PCM, de fecha 03 de marzo de 2023, se declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Ancash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario; con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias, de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.
- g) Mediante, Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, Oficio N° 000480-2023-INDECI/JEF INDECI, de fecha 5 de junio de 2023, el Jefe del INDECI remite y hace suyo el Informe Situacional N° 000011-2023-INDECI/DIRES, de fecha 5 de junio de 2023, emitido por el Director de Respuesta de dicha entidad, en el cual se señala que, en base a los informes emitidos por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), la Autoridad Nacional del Agua (ANA), el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) y la Sub Dirección de Sistematización de Información sobre Escenarios de Riesgo de Desastres (SD SIERD) de la Dirección de Preparación del INDECI, se ha determinado que varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, son los más expuestos al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024), así como al posible Fenómeno El Niño, cuyos efectos, ya sea de magnitud débil o extraordinaria, generaría inundaciones y movimientos en masa en la costa peruana y vertiente occidental de los Andes, con consecuentes pérdidas y daños a la vida, la salud y los medios de vida de la población.
- h) Mediante, Decreto de Urgencia N° 035-2023, de fecha 31 de octubre de 2023, se establece medidas extraordinarias y urgentes, en materia económica y financiera, que permitan a diversos gobiernos locales, cuyos distritos se encuentran declarados en Estado de Emergencia por peligro inminente mediante Decreto Supremo N° 072-2023-PCM y sus prórrogas, y que se encuentren con mayor riesgo en el marco de los Escenarios de Riesgos por inundaciones y movimientos en masa a nivel de cuenca hidrográfica, financiar actividades para la preparación y respuesta ante el peligro inminente o desastre por el impacto del Fenómeno El Niño y peligros asociados; estando considerado dentro del listado de distritos con mayor población con nivel de riesgo alto y muy alto frente a Inundaciones y por movimiento en masa; el distrito de Huanchaco.
- i) Que, mediante Decreto Supremo N° 110-2023-PCM, de fecha 02 de octubre de 2023, se prorroga el estado de emergencia por 60 días calendario, a partir del 07 de octubre de 2023, estando considerado el distrito de Huanchaco, dentro de los distritos en peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (año 2023 – 2024) y posible Fenómeno El Niño.
- j) Que, mediante Decreto Supremo N° 130-2023-PCM, de fecha 29 de noviembre de 2023, se prorroga el estado de emergencia por 60 días calendario, a partir del 06 de diciembre de 2023, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.
- k) Que, en el Informe Situacional N° 000020-2023-INDECI/DIRES, la Dirección de Respuesta del INDECI señala que, habiéndose identificado que persisten las condiciones de peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, y que existen acciones de excepción inmediatas y necesarias pendientes de culminar, principalmente en lo correspondiente a trabajos

de descolmatación, defensa ribereña, limpieza de canales y drenajes, entre otras; se hace necesario continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.

- l) Teniendo en cuenta, que persiste el peligro inminente ante las precipitaciones pluviales y el posible fenómeno El Niño, es que nuestro distrito; debe ejecutar el SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DEL RIO SECO EN EL DISTRITO DE HUANCHACO; lo que, permitirá mitigar, y disminuir el impacto a la población que se encuentra expuesta.

#### 4. OBJETIVO:

Contratación del Servicio de “LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DE LA QUEBRADA DEL RÍO SECO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”.

#### 5. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

Considerando la Ficha Técnica de Actividad de Emergencia, de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, donde se establece las metas del servicio (Puntos Críticos), determinando la cantidad de horas máquina, cantidad de material a descolmar, eliminación de material excedente, y conformación de talud.

Las actividades que se han contemplado en el presente servicio son las siguientes:

1. Limpieza y Descolmatación (Cauce de río): 12,990 m <sup>3</sup>	0 + 000 km – 1+672.50 km
2. Eliminación de material excedente: 8,601.00 m <sup>3</sup>	Coordenadas Norte: 9109457.18 y Este: 710576.96
3. Conformación de talud	

#### A. EJECUCION DEL SERVICIO

##### - Plazo de ejecución del servicio:

El cómputo del plazo de ejecución del servicio se rige desde el día siguiente de la firma del “Acta de Inicio del Servicio”, cuya prestación deberá realizarse en no más de **31 días calendario**s.

(El Acta de Inicio del Servicio lo firma el contratista, el responsable de la Sub Gerencia de Riesgos y Defensa Civil, y Unidad de Logística como parte de la Entidad).

La firma del “Acta de Inicio de Servicio” se realizará el día siguiente de la notificación de su selección.

##### - De la Ejecución del Servicio:

El contratista deberá iniciar los trabajos al día siguiente de suscrita el Acta de Inicio del Servicio.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC**

El servicio se ejecutará a través de actividades que se encuentran en la Ficha Técnica de Actividad de Emergencia, estas serán realizadas en base al Cronograma de Ejecución del servicio, con los montos establecidos para su ejecución.

El contratista se encuentra obligado a:

- Ejecutar los trabajos en concordancia a la Ficha Técnica de Actividad de Emergencia.
- Todas las actividades deberán ser ejecutadas de acuerdo a la Normatividad Nacional Aplicable.
- Es responsabilidad del contratista disponer (según cronograma de utilización de maquinaria) de los equipos mínimos necesarios permanentemente para ejecutar las actividades que correspondan con la finalidad de cumplir lo establecido en los Términos de Referencia.

Los trabajos deberán de ejecutarse empleándose maquinaria de acuerdo a las características indicadas en el presente TDR, bajo cuenta y riesgo del contratista, en relación a los rendimientos y plazos de ejecución; del mismo modo el contratista deberá garantizar la cantidad mínima de maquinaria requerida según el presente TDR, para la ejecución y culminación de los trabajos en el plazo de ejecución previsto.

- **Metrados a Ejecutar:**

Item	Descripción	Cant	Medidas			Parcial	Total	Unid
			Largo	Ancho	Alto			
<b>1</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>							
1.1	CASETA DE GUARDIANÍA	1				1	1	GLB
1.2	CARTEL DE IDENTIFICACION DE ACTIVIDAD 3.60M X 2.40M	1				1	1	GLB
1.3	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA PESADA	1				1	1	GLB
1.4	TRAZO Y REPLANTEO	1		1.67		1	1	KM
<b>2</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>							
2.1	DESCOLMATACION DE CAUSE DE RIO	1		12,990.00		12,990.00	12990	M3
2.2	CONFORMACION DE BORDE CON MATERIAL DE CORTE			5000		5000	5000	M3
2.3	EXCAVACION DE UÑA PARA ENROCADO	2	611	1	0.5	611	611	M3
2.4	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D= 10 KM	1		8,601.00		8,601.00	8601	M3
<b>3</b>	<b>ENROCADO ACOMODO</b>							
3.1	EXTRACCION, SELECCION Y ACOPIO DE ROCA	2	611.00	1.00	2.00	2444	2444	M3
3.2	CARGUIO Y TRANSPORTE DE ROCAS	2	611.00	1.00	2.00	2444	2444	M3
3.3	ACOMODO DE ROCAS EN TALUD	2	611.00	1.00	2.00	2444	2444	M3

- **Forma de Pago:**

La forma de pago por la ejecución del servicio realizado por la Contratista será realizada de FORMA TOTAL, a la culminación de los trabajos, para lo cual, la Entidad requerirá de la siguiente documentación:

- Cronograma de ejecución y Utilización de Maquinaria.
- Informe descriptivo de las actividades ejecutadas firmadas por el Contratista y el ingeniero encargado por el área usuaria.
- Panel fotográfico, georreferenciado, del periodo ejecutado, cada una con su descripción (indicando progresivas).
- Planilla de metrados ejecutados y planos de sustento (considerar cuadro de volúmenes por progresivas).
- Copia de cuaderno de control.
- Comprobante de Pago.
- Código de cuenta Interbancario.
- SCTR del personal por el periodo de ejecución de la actividad.

Para efecto del pago, esto se efectuará previa opinión favorable de conformidad de la Sub Gerencia de Riesgos y Defensa Civil.

La Entidad debe de pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el Contrato.

- **Adelantos:**

No corresponde.

- **Cuaderno de Control:**

Tanto el contratista, como el ingeniero responsable del área usuaria, están obligados a llenar todos los días un Cuaderno de Control, en el que se anotara todas las ocurrencias relevantes del día, indicando además el personal técnico clave presente, así como la relación de la maquinaria utilizada, debiendo indicar marca, modelo y estado del mismo, avance diario realizado en m<sup>3</sup> y su respectivo acumulado.

En cuanto al personal, el contratista deberá mantener el personal ofertado y acreditado cumpliendo todas las normas de seguridad. Solo después de iniciada la actividad, podrá solicitar el cambio de personal clave, el cual deberá de ser evaluado de acuerdo al perfil indicado, pudiendo este ser igual o mayor al perfil solicitado.

La omisión de la anotación diaria por parte del contratista será considerada como falta ausencia del personal técnico lo que será considerado para la aplicación de penalidades que corresponda.

**B. ALCANCE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA**

Los presentes Términos de Referencia, conjuntamente con el Contrato, la Ficha Técnica de Actividad de Emergencia y la oferta del contratista, tienen como objeto normar las condiciones generales de intervención a ser aplicadas por el CONTRATISTA en la ejecución del servicio.

El CONTRATISTA suministrará todos los elementos necesarios para la ejecución del servicio tales como; herramientas, maquinarias, equipos, mano de obra, seguros, dirección técnica y todo lo necesario para la realización del servicio, así como el mantenimiento durante el desarrollo de las actividades, desmontaje y remoción de las construcciones provisionales. Detalles de la actividad y materiales no mostrados en la Ficha Técnica de Actividad de Emergencia, y en los presentes Términos de Referencia, pero necesarios para la ejecución o instalaciones deberán ser incluidos en los trabajos del CONTRATISTA.

Más allá de lo establecido en estos TDR, el área usuaria, tiene autoridad suficiente para ampliar éstas, en cumplimiento de la Normativa Vigente, en lo que respecta a la Ingeniería y la correcta metodología constructiva a seguir en la ejecución de la actividad.

Antes del inicio de las actividades, el CONTRATISTA deberá presentar a la Sub Gerencia de Riesgos y Defensa Civil el Calendario que visualice la secuencia de las actividades a ejecutar.

**1. Estructuras y Servicios Existentes:**

El CONTRATISTA previamente al inicio de los trabajos, determinará con exactitud las estructuras y servicios existentes en la zona de trabajo, en coordinación con las entidades correspondientes, responsabilizándose por los daños que ocasione a éstas.

También será responsable de la conservación del buen estado de las estructuras y servicios existentes, no indicados en los planos y/o croquis.

2. **Especificaciones Técnicas:**

- **Movilización y desmovilización de equipos y maquinarias (con cama baja y rodado)**

Esta partida consiste en el traslado del equipo mecánico al lugar en la cual se desarrollará la actividad de emergencia, la movilización de maquinarias pesada con cama baja e incluye la obtención y pago de permisos y seguros.

La movilización y desmovilización de la maquinaria pesada y desplazamientos se deberá realizar con cama baja o plataforma u otros.

El contratista se encuentra en la obligación de someter a una inspección técnica a toda la maquinaria que será transportada a la zona en la cual se ejecutará el servicio.

La movilización se efectuará considerando en el caso de equipo pesado el peso de la unidad a transportarse y la medición se realizará de forma global por la totalidad de la maquinaria.

- **Topografía:**

El relieve del suelo en la zona del estudio es accidentado, se observa que se construyeron casa al borde del río, afectando el cauce natural por los rellenos ubicados en el lugar.

Se ha efectuado el levantamiento topográfico con fecha noviembre del 2023 y los planos a escalas adecuadas para la elaboración de los diseños correspondientes.

El levantamiento de información topográfica ha involucrado el tramo la quebrada de río seco, considerándose 1,672.50 m, además el levantamiento está referido al Elipsoide WGS-84, zona 17 sur.

- **Vías de Acceso:**

- Las vías de accesos a la obra, se realiza mediante transporte terrestre (bus o camioneta). La carretera asfaltada y afirmada de penetración a la costa liberteña Trujillo – huanchaco, luego de 5 minutos aproximadamente se llega al lugar de la obra (el río seco), tal como se demuestra en el siguiente cuadro:

IMAGEN N° 04: Recorrido de Trujillo a Huanchaco por una vía asfaltada de 14 Km.

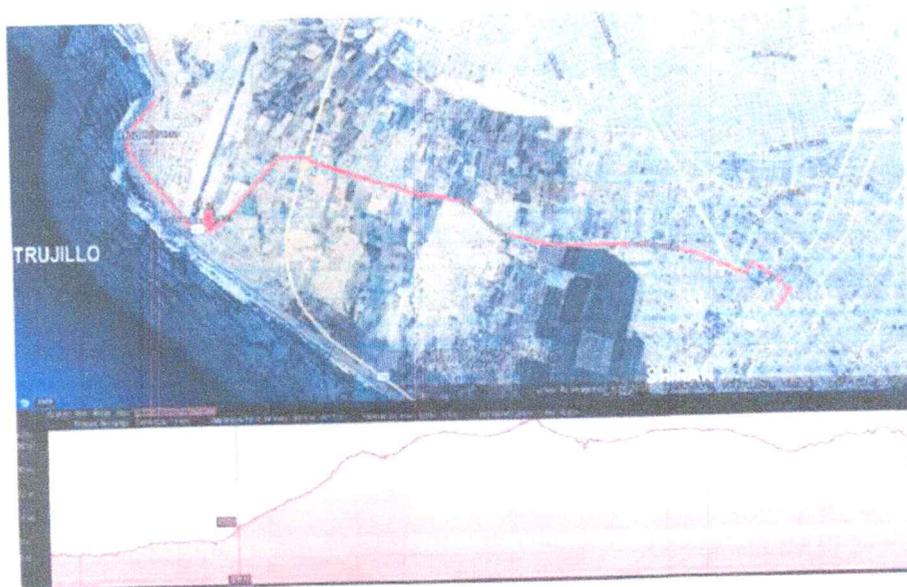
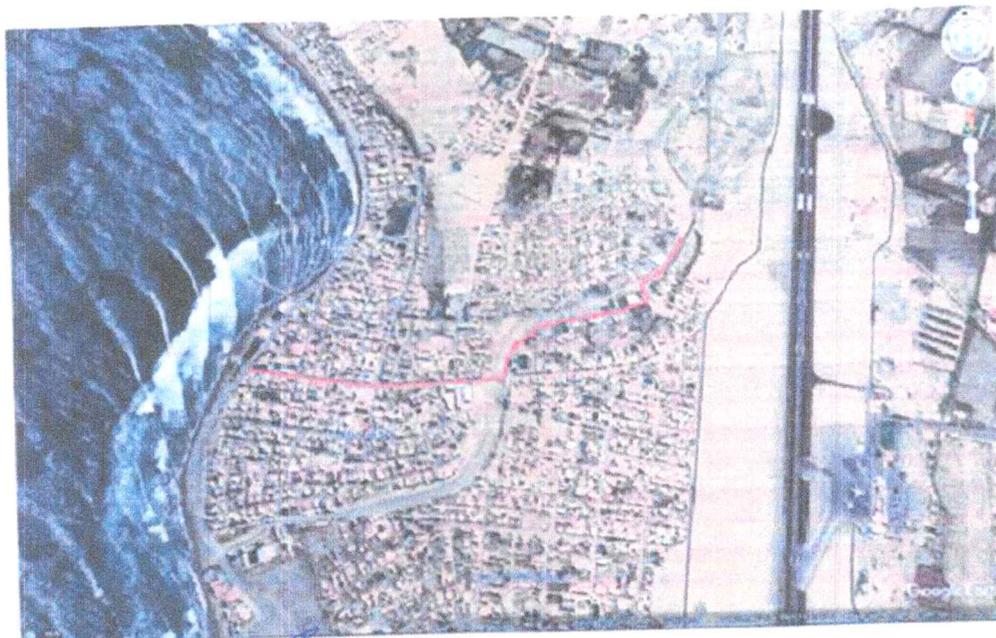


IMAGEN N° 05: Recorrido de Huanchaco a la obra, tiene un total de 1.5 Km.



- Limpeza y Descolmatación del cauce (río):

- Alcance del Trabajo.- Esta partida se refiere a la excavación de la zona del cauce que se encuentra colmatado dentro de los límites del trazo proyectado para limpieza de la sección del río y el arrimado lateral del material excavado hacia ambas márgenes o según corresponda de acuerdo a la Ficha Técnica de Actividad de Emergencia, a fin de orientar la aproximación del caudal hacia el cauce principal o

central, de conformidad con los alineamientos, pendientes y dimensiones indicadas por el ingeniero responsable de la Sub Gerencia de Riesgos y Defensa Civil.

- Estos trabajos se realizarán con un (1) cargador sobre llantas de 125 – 155 HP, 3yd3.
- Respecto a todas las obras de protección existentes (diques de enrocado, espigones con gaviones, etc.) que se encuentran emplazadas en ambas márgenes y dentro del límite de excavación proyectado para la limpieza del río, estas no deberán ser eliminadas y por el contrario deberán ser reforzadas utilizando el material proveniente de las excavaciones, colocando el material en el sitio adecuado previa autorización del ingeniero responsable de la Sub Gerencia de Riesgos y Defensa Civil.
- El CONTRATISTA deberá proceder a las excavaciones, después que realizar la verificación del levantamiento topográfico del terreno natural.
- Medición. - La descolmatación de cauce se medirá en metros cúbicos, para el efecto se determinará el promedio del área de la sección de corte en ambos extremos y se multiplicará por la longitud ejecutada.

- **Conformación de Talud:**

- Alcance del Trabajo. - El material de corte de río, producto de las actividades de descolmatación, será empleado en la conformación del dique de protección y encauzamiento en una medida de 611.00 M3, y a las dimensiones indicadas según en la Ficha Técnica de Actividad de Emergencia.
- Para la ejecución de esta partida se emplearán excavadoras sobre orugas y/o tractor sobre oruga, los cuales además de conformar el talud con material propio realizaran el proceso de acomodo técnicamente adecuado, de la misma manera con la ayuda de la maquinaria se procederá a realizar el proceso de perfilado de la corona del dique, ello con el propósito de proporcionar uniformidad a la altura del dique.
- Medición - La conformación del talud con material propio se medirá en metros cúbicos, considerando las dimensiones de la sección típica indicada en la Ficha Técnica de Actividad de Emergencia.

- **Eliminación de Material Excedente:**

- Estos trabajos se realizarán con un (1) cargador sobre llanta de 125 – 155 HP, 3yd3, y cuatro (2) volquetes de 15 M3 de capacidad, desde la zona de intervención hasta la zona designada para la eliminación del material la cual tiene las coordenadas Norte: 9109457.18 y Este: 710576.96 (Sistema UTM WGS 17) la distancia promedio recorrida es de 10 m.

**6. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO**

LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DE LA QUEBRADA DEL RÍO SECO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

Ubicación de la Intervención

DISTRITO : Huanchaco  
PROVINCIA : Trujillo  
DEPARTAMENTO : La Libertad  
SECTOR : Quebrada Río Seco

SECTOR	Longitud (m)	INICIO		FIN	
		ESTE	NORTE	ESTE	NORTE
Quebrada Río Seco	1672.15	708'178.73	9'106'571.62	706'867.51	9'105'827.00

## 7. REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR

### Del Postor:

Será una persona natural o Jurídica (pudiendo participar en consorcio) que cuente con RUC y RNP en el capítulo de servicios y que no se encuentre impedido, suspendido, ni inhabilitado para contratar con el estado. Con experiencia en servicios similares, de acuerdo a lo previsto en los TDRs.

Se considerará servicios generales a los siguientes:

- Servicios y/o ejecución de obras Descolmatación y/o movimiento de tierras y/o encauzamiento y/o defensas ribereñas y/o conformación de bordes y/o limpieza de ríos y/o canales y/o drenes y/o cauces y/o quebradas y/o caminos y/o trochas y/o la combinación de los términos antes señalados.

## 8. PERSONAL CLAVE

Del personal requerido para la ejecución de la actividad:

- **Residente de servicio.** Ingeniero civil o agrícola, Con experiencia en servicios u obras en general mínimo de 12 meses
- **Especialista en Topografía:** Técnico en topografía, con una experiencia de 12 meses, quien se encargará del desarrollo del procesamiento y control topográfico en campo.

## 9. SISTEMA DE CONTRATACION

A PRECIOS UNITARIOS.

## 10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio se realizará en un plazo máximo de 31 días calendario, contabilizados desde el siguiente día de suscrita el Acta de inicio de Actividades.

ACTIVIDAD	PLAZO DE EJECUCION (días calendario)
LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DE LA QUEBRADA DEL RÍO SECO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	31

### 11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de ejecución del servicio por parte de la Entidad, no enerva su derecho a reclamar posterior por defectos o vicios ocultos conforme a lo dispuesto en el inciso 40.2 del artículo 40° de la Ley de Contratación del Estado Congruentes con el Artículo 173° de su Reglamento.

El Plazo de responsabilidad del contratista es de 01 (un) año.

### 12. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Las garantías que debe otorgar el contratista, serán mediante Carta Fianza otorgada a favor de la Entidad que se encuentre bajo la supervisión de la SBS o mediante Retención. Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe de entregar a la Entidad la Garantía de Fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al 10% (diez por ciento) del Monto del Contrato Original, de conformidad con lo señalado en el artículo 148 y 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado. Esta debe de mantenerse vigente hasta la aprobación del Informe final.

Sin perjuicio de lo antes referido, podrá el contratista acogerse a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1553 y, en atención al mismo, solicitar su retención.

Se precisa que, en caso el proveedor haya culminado la prestación del servicio (con conformidad del área usuaria o del servidor o funcionario competente) y la Entidad aún no haya terminado el proceso de regularización documentaria, NO será necesaria la regularización de esta garantía<sup>4</sup>.

### 13. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del Contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:  $F = 0.40$ .

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías:  $F = 0.25$ ,

Estas penalidades se deducen de los pagos que la entidad debe efectuar al contratista.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no te resulta imputable.

### OTRAS PENALIDADES:

<sup>4</sup>Opinión N° 053-2021/DTN, numeral 2.2.3, tercer párrafo: "En tal sentido, y siempre en el marco de las contrataciones directas por situación de emergencia de bienes y servicios, en el caso que el contratista ya hubiera cumplido con la totalidad de sus prestaciones a conformidad de la Entidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 168 del Reglamento antes de regularizar la garantía, ya no sería necesaria dicha regularización toda vez que la finalidad que persigue su otorgamiento ya habría desaparecido. Sin embargo, esta circunstancia debe ser analizada por cada Entidad, luego de lo cual deberá tomar la decisión que corresponda, con el debido sustento"

PENALIDADES				
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Unidad	Forma de Cálculo	Procedimiento*
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	Por cada día de ausencia del personal.	0.50 UIT	Según informe del Ingeniero de Seguimiento del servicio
2	En caso el responsable de la Dirección Técnica no se encuentre presente en el lugar de la prestación de la actividad, excepto en Caso Fortuito o Fuerza Mayor, debidamente acreditado.	Por ocurrencia	0.15 UIT	Según informe del Ingeniero de Seguimiento del servicio
3	Cuando el Contratista no cumple en presentar el Informe Final correspondiente, dentro del plazo señalado	Por cada día de incumplimiento	0.20 UIT	Según informe del Ingeniero de Seguimiento del servicio
4	No reporta los accidentes de trabajo de acuerdo con lo estipulado en la Ley N°29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Por ocurrencia	0.50 UIT	Según informe del Ingeniero de Seguimiento del servicio
5	No cumple con proveer la maquinaria ofrecida o en las condiciones ofrecidas, o que esta no se encuentre 100% operativa.	Por ocurrencia en el incumplimiento y por cada maquinaria	0.30 UIT	Según informe del Ingeniero de Seguimiento del servicio

*Nota.* El responsable del seguimiento de la ejecución del servicio será el área usuaria o el funcionario designado expresamente para tal fin.

La Municipalidad, durante la etapa de ejecución contractual, tornará las medidas preventivas necesarias, a fin de verificar el cumplimiento en lo concerniente a la maquinaria, el equipo y personal propuesto. A fin del cumplimiento de la actividad en las mejores condiciones.

#### 14. RECEPCION DEL SERVICIO

Culminada la prestación del servicio, el Contratista en un plazo máximo de dos (2) días siguientes a la culminación, deberá solicitar al Ingeniero responsable de verificar el servicio, la recepción del mismo, en un plazo máximo de dos (2) días siguientes, el Ingeniero responsable emite y entrega a la Entidad un Informe Técnico pronunciándose sobre la culminación o no del servicio, debiendo actuar de acuerdo al siguiente detalle:

- En caso el Informe Técnico del Ingeniero concluya con la culminación de la ejecución del servicio por parte del contratista, adicionalmente deberá detallar los trabajos ejecutados al 100% (de presentarse una modificación al Contrato, será de responsabilidad del Contratista del trámite de la solicitud de modificación contractual de forma oportuna. para su aprobación respectiva por la Entidad).
- En caso el Informe del Ingeniero corrobore la no culminación de los servicios por parte del Contratista, adicionalmente deberá evaluar la posibilidad y pertinencia, y de ser el caso solicitar el inicio del procedimiento de resolución de contrato con el objeto de requerir al contratista el cumplimiento de sus obligaciones referidas a la culminación del servicio dentro del plazo contractual.

Para todos los casos el "Informe Técnico" del Ingeniero responsable del servicio (residente), deberá adjuntar un original y una copia, en formato físico y digital lo siguiente:

1. Memoria Descriptiva
2. Planilla de metrados.
3. Comparativo de metrados de la Ficha Técnica de Actividad de Emergencia y lo realmente ejecutado.
4. Planos definitivos.
5. Fotografías (05 unidades) y video (01 filmación de 10 minutos como mínimo).
6. Copia del ultimo anotación del cuaderno de control
7. Data topográfica en digital (inicial y final)

En un plazo máximo de 3 días hábiles de recibido el documento del contratista, que contiene el Informe Técnico del residente del servicio, la Sub Gerencia de Riesgos y Defensa Civil verificará los trabajos realizados y de corresponder se suscribirá el Acta de culminación del Servicio, o en su defecto, notificará al contratista (en el mismo acto) las observaciones advertidas, otorgándole un plazo máximo de 5 días para que subsane.

En caso persista la observación, el encargado de la Sub Gerencia de Riesgos y Defensa Civil, levantará un Acta de No Recepción del Servicio, e informará a la Entidad para que evalúe si corresponde resolver el contrato o, de ser el caso, que se considere otorgar un plazo adicional al contratista para que subsane las observaciones persistentes, estas se encontrarán sujetas a la aplicación de penalidades.

En caso que el encargado de la verificación de los trabajos, advierta que el servicio manifiestamente no cumple las características y condiciones ofrecidas, levantará un Acta de No Recepción del Servicio, e informará a la Entidad a fin que ésta realice las acciones legales pertinentes.

#### 15. INFORME FINAL

Una vez culminada al 100% la ejecución del servicio, con el Acta de culminación o Recepción del servicio, el Contratista entregará, en un plazo máximo de cinco (5) días calendario el Informe Final para su evaluación, a la Entidad.

El Informe Final del servicio tendrá la siguiente estructura:

- Resumen General.
- Descripción de la actividad.
- Avance físico de la actividad por partida.
- Planilla de metrados y valorizaciones del servicio.
- Relación de personal, maquinaria pesada y equipos del contratista.
- Adjuntar SCTR del personal durante la ejecución del servicio.
- Resumen de documentación y reuniones técnicas (de ser el caso).
- Conclusiones y recomendaciones.
- Anexos.
- Acta de Inicio del Servicio.
- Acta de Recepción del Servicio,
- Panel fotográfico de antes, durante y después (con descripción)
- Cuaderno de Control.
- Planos: finales.
- Nube de puntos obtenido del levantamiento topográfico digital.
- Planos de ubicación general
- Planos de Planta final
- Planos de Perfil longitudinal (incluir el cuadro de volúmenes de movimiento de tierras).
- Planos de secciones transversales finales
- Plano de Ubicación de botaderos, en el cual se indique las coordenadas de los botaderos y los volúmenes de materiales que fueron depositados en esa zona (cuadro de metrados de material eliminado) (de corresponder).

Se debe de realizar una descripción de las ocurrencias del trabajo, en las que se indicarán detalladamente entre otros, los métodos utilizados, personal en la actividad, metrados, fotografías (panel fotográfico digital que registre el desarrollo de la actividad); incidencias en la labor de la dirección Técnica.

El Informe Final será aprobado con Resolución de la Entidad, previo Informe de conformidad de la Sub Gerencia de Riesgos y Defensa Civil.

## 16. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio deberá ser solicitada por el contratista ejecutor del servicio, la cual será otorgada por la Sub Gerencia de Riesgos y Defensa Civil, previo informe Técnico del Ingeniero responsable del seguimiento del servicio.

## 17. SUB CONTRATACION

En cualquier caso, el contratista es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la Entidad, y las obligaciones y responsabilidades derivadas de la subcontratación serán ajenas a esta.

REQUISITOS DE CALIFICACION

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>															
<b>A.1</b>	<b>FORMACION ACADEMICA</b>															
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>4. <b>Residente de servicio.</b> Ingeniero civil o agrícola,                      5. <b>Especialista en Topografía:</b> Técnico en Topografía con título a nombre de la Nación,</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará el Grado académico o Título, debiendo presentar los documentos de acreditación a la presentación de la oferta.</p>															
<b>A.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>															
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>1. <b>Residente de servicio.</b> Ingeniero civil o agrícola, Con experiencia en servicios u obras en general mínimo de 12 meses                      2. <b>Especialista en Topografía:</b> Técnico en Topografía con título a nombre de la Nación, con experiencia en servicios u obras en general mínimo de 12 meses</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>															
<b>A.3</b>	<b>EQUIPAMIENTO</b>															
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1" data-bbox="525 1296 1174 1603"> <thead> <tr> <th>TIPO DE MAQUINARIA</th> <th>POTENCIA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tractor sobre Orugas</td> <td>190-240 HP</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>Excavadora sobre Oruga</td> <td>325 HP</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>Cargador S/Llantas</td> <td>125 – 155 HP, 3yd3</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>Camión Volquete 6x4 15 m<sup>3</sup></td> <td></td> <td>02</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	TIPO DE MAQUINARIA	POTENCIA	CANTIDAD	Tractor sobre Orugas	190-240 HP	01	Excavadora sobre Oruga	325 HP	01	Cargador S/Llantas	125 – 155 HP, 3yd3	01	Camión Volquete 6x4 15 m <sup>3</sup>		02
TIPO DE MAQUINARIA	POTENCIA	CANTIDAD														
Tractor sobre Orugas	190-240 HP	01														
Excavadora sobre Oruga	325 HP	01														
Cargador S/Llantas	125 – 155 HP, 3yd3	01														
Camión Volquete 6x4 15 m <sup>3</sup>		02														
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>															
	<p><u>Requisitos</u></p> <p>Se evaluará considerando un monto facturado acumulado equivalente a S/ 700,00.00 (Setecientos Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>															

Se considera servicios similares a los siguientes:

Se considerará servicios generales a los siguientes:

- Servicios y/o ejecución de obras Descolmatación y/o movimiento de tierras y/o encauzamiento y/o defensas ribereñas y/o conformación de bordes y/o limpieza de ríos y/o canales y/o drenes y/o cauces y/o quebradas y/o caminos y/o trochas y/o la combinación de los términos antes señalados.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>5</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>5</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC

---

	Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.
--	---



3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL															
A.1	FORMACION ACADEMICA															
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Residente de servicio.</b> Ingeniero civil o agrícola,</li> <li><b>Especialista en Topografía:</b> Técnico en Topografía con título a nombre de la Nación,</li> </ol> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará el Grado académico o Título, debiendo presentar los documentos de acreditación a la presentación de la oferta.</p>															
A.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE															
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Residente de servicio.</b> Ingeniero civil o agrícola, Con experiencia en servicios u obras similares mínimo de 12 meses</li> <li><b>Especialista en Topografía:</b> Técnico en Topografía con título a nombre de la Nación, con experiencia en servicios u obras en general mínimo de 12 meses</li> </ol> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>															
A.3	EQUIPAMIENTO															
	<p><u>Requisitos:</u></p> <table border="1" data-bbox="523 1272 1169 1599"> <thead> <tr> <th>TIPO DE MAQUINARIA</th> <th>POTENCIA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tractor sobre Orugas</td> <td>190-240 HP</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>Excavadora sobre Oruga</td> <td>325 HP</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>Cargador S/Llantas</td> <td>125 – 155 HP, 3yd3</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>Camión Volquete 6x4 15 m3</td> <td></td> <td>02</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	TIPO DE MAQUINARIA	POTENCIA	CANTIDAD	Tractor sobre Orugas	190-240 HP	01	Excavadora sobre Oruga	325 HP	01	Cargador S/Llantas	125 – 155 HP, 3yd3	01	Camión Volquete 6x4 15 m3		02
TIPO DE MAQUINARIA	POTENCIA	CANTIDAD														
Tractor sobre Orugas	190-240 HP	01														
Excavadora sobre Oruga	325 HP	01														
Cargador S/Llantas	125 – 155 HP, 3yd3	01														
Camión Volquete 6x4 15 m3		02														
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR															
	<p><u>Requisitos</u></p> <p>Se evaluará considerando un monto facturado acumulado equivalente a S/ 700,000.00 (Setecientos Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>															

Se considera servicios similares a los siguientes:

- Servicios y/o ejecución de obras Descolmatación y/o movimiento de tierras y/o encauzamiento y/o defensas ribereñas y/o conformación de bordes y/o limpieza de ríos y/o canales y/o drenes y/o cauces y/o quebradas y/o caminos y/o trochas y/o la combinación de los términos antes señalados.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>6</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

<sup>6</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

**ANEXOS**



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>7</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
4. Notificación de la orden de compra<sup>8</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>7</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>8</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC**  
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>9</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

---

<sup>9</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC**  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*.

ANEXO N° 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>10</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>11</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>12</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>13</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>14</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>15</sup>
1										
2										

<sup>10</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>11</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.

<sup>12</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiriere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>13</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>14</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>15</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO  
 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>10</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>11</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>12</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>13</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>14</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>15</sup>
3										
4										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponde**

ANEXO N° 8

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA  
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE  
COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MDH/OEC**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

 [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según  
corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*